

DECRETO N° 4940 /

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS:

- 1979, sobre Rentas Municipales
- 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- de 2022, sobre derechos municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto
 - 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 6 espacios de comercialización para emprendedores de la comuna de Temuco para el día 22 de diciembre de 2022 en Parque Isla Cautín.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Igualdad de Género y Departamento de Desarrollo Económico de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de un total de 6 espacios de comercialización para emprendedores de la comuna de Temuco cuya nómina de participantes será remitida y debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Isla Cautín el día 22 de diciembre de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	SALINAS	ANCALI	CAMILA		ARTESANÍA
2	CHAUCON	PIRUL	MARIA JOSÉ		COSMETICA
3	SOTO	RUIZ	ELTON		ARTESANÍA
4	TORRES	VILCHES	MONICA		PAQUETERÍA
5	DIAZ	ROBERT	PAULINA		ARTESANÍA
6	LIGUENMIL	RECABARREN	AILYN		ARTESANÍA

- 2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

